



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

ABF/ldg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL VEINTIOCHO DE ENERO DE 2020

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de 2020, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

Grupo Socialista:

- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión.
- D.ª IRENE GARCÍA MACÍAS.
- D. DAVID SALAZAR GONZÁLEZ, Sexto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior, y Recursos Humanos.
- D.ª TERESA DE JESÚS RÚA URIBE (Portavoz Adjunta); Cuarta Teniente de Alcalde, delegada del Área de Bienestar Social.
- D. FRANCISCO JAVIER SAN NICOLÁS APARICIO, Delegado de Deportes, Participación Ciudadana y Mercados.
- D.ª INMACULADA MUÑOZ VIDAL (Portavoz); Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.
- D. FÉLIX SABIO REDONDO; Séptimo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Calidad Tecnológica.
- D. RAFAEL LOUZAO GUERRERO; Delegado de Agricultura y Pesca, Medio Ambiente y Playas y Delegado de Bonanza.

Grupo Izquierda Unida

- D.ª MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN (Portavoz).
- D. FERNANDO MANUEL CABRAL HIDALGO
- D.ª NURIA PRADO RODRÍGUEZ.
- D. DAVID GONZÁLEZ BARBÉ.
- D.ª PATRICIA SANTOS SALAZAR.
- D. NARCISO VITAL FERNÁNDEZ.

Grupo Ciudadanos

- D. JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA (Portavoz); Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Promoción de la Ciudad, Turismo, Cultura y Fiestas.
- D.ª ANA SUMARIVA GARCÍA (Portavoz Adjunta); Tercera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Desarrollo de Fomento Económico, Empleo, Formación Comercio y Emprendimiento.
- D. MANUEL LOBATO REINOSO, Delegado de Cultura y Fiestas.
- D.ª LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA, Quinta Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Desarrollo de la Ciudad, Urbanismo, Infraestructuras y Limpieza Viaria.
- D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PONCE, Delegado de Infraestructuras.

Grupo Popular:

- D.ª MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA (Portavoz).
- D. JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ (Portavoz Adjunto).
- D.ª SANDRA RAMÍREZ GALAFATE.

Grupo Podemos

- D. DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA (Portavoz).

Grupo VOX

- D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ AYALA (Portavoz).

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

20-02-2020 12:46:37

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Página: 1 / 21





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

Excusa su ausencia la concejala del Grupo Socialista D.^a ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, Delegada de Juventud y Educación.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE SESIÓN, ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE, EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 23 DE DICIEMBRE, EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 7 DE ENERO Y EXTRAORDINARIA DE 9 DE ENERO PASADOS.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de referencia.

El portavoz del Grupo Podemos manifiesta, respecto a la sesión ordinaria de 26 de noviembre, que en la votación correspondiente al asunto 14 dicho grupo se abstuvo en la votación mientras que el voto de Grupo Vox fue favorable a la propuesta.

Sometida a votación por el Presidente la aprobación de las actas de referencia, incluida la corrección solicitada por el Grupo Podemos, resultan APROBADAS POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento: ordinaria de 26 de noviembre, extraordinaria y urgente de 23 de diciembre, extraordinaria y urgente de 7 de enero y extraordinaria de 9 de enero pasados; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE, DESDE EL 3648 AL 4076, DE 2019, Y 1 AL 175, DE 2020.

ÚNICO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROFRJEL, el Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones del Alcalde: 3648 al 4076, de 2019, y 1 al 175, de 2020.

ASUNTO TERCERO: PROPUESTA DEL GRUPO VOX INTERESANDO LA CREACIÓN DE UN "VIVERO DE EMPRESAS" (ALCMOC-1/2020).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 21 de enero pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo VOX interesando la creación de un "vivero de empresas" (ALCMOC-1/2020), del tenor siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los viveros de empresa son oportunidades excelentes para cualquier emprendedor que decida iniciar su propio negocio. Crear una empresa requiere, a menudo, de una serie de recursos difíciles de alcanzar y que te facilita un vivero, tales como unas oficinas a un precio más asequible, salas de reunión e incluso algunos ofrecen un servicio de consultoría empresarial. En definitiva, una serie de servicios que aportan un valor añadido y permiten a las empresas crecer y consolidarse.

Los viveros de empresas son espacios físicos de titularidad pública municipal dirigidos a la promoción de las iniciativas emprendedoras que combinan la utilización de despachos con el asesoramiento en la gestión empresarial y la prestación de unos servicios comunes para cubrir las necesidades básicas de nuevas empresas durante los primeros años de su vida, que permitan el establecimiento, despegue y consolidación, mediante el pago de un precio público. Los viveros de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

empresa son estructuras impulsadas por instituciones que ofrecen a los emprendedores apoyos para sacar adelante su proyecto empresarial.

Entre el 70 y 90% de las empresas nacidas en un vivero continúan su actividad después de dejarlo. A fin de cuentas, hablamos de disponer desde el primer día de un lugar de trabajo equipado con todo el mobiliario y con servicios como teléfono e internet, lo que implica un ahorro de costes que, de no ser por estas organizaciones, impediría el nacimiento de muchas pymes. Los viveros de empresa ofrecen, por tanto, la posibilidad de enfocar los esfuerzos del emprendedor en el desarrollo de su proyecto al reducir sus costes fijos. Eso sí, también hay un límite de permanencia que suele oscilar entre los dos y tres años, ya que se espera que en ese periodo de tiempo la empresas acaben trasladándose a sus propias instalaciones.

Pero más allá de la infraestructura y del ahorro del alquiler de un local, los viveros de empresas ayudan a los emprendedores a insertarse en un ecosistema propicio en el que las diferentes iniciativas empresariales se apoyan y ayudan entre ellas. La inclusión en un ambiente motivador lleno de sinergias positivas o la facilidad de hacer contactos son sólo algunas de las ventajas. A estas ventajas se le pueden sumar una serie de servicios que se prestan desde algunos viveros, como: orientación para la internacionalización del negocio, el acceso a instrumentos de financiación o la formación y el asesoramiento empresarial.

Otra ventaja de sumergirse en el mundo de un vivero es la de estar siempre informado sobre los diferentes foros, cumbres y eventos de emprendedores, de manera que es fácil estar al tanto de las novedades del mundo emprendedor para no perder detalle.

El objetivo de nuestro grupo municipal al presentar esta propuesta a pleno no es otra que la de apoyar la consolidación de proyectos empresariales que están naciendo, fomentando que las ideas se conviertan en negocio.

Para nuestro grupo municipal el apoyo a la creación y al desarrollo de empresas es una prioridad para el crecimiento y consolidación del tejido empresarial local y para la generación de empleo y riqueza. La puesta a disposición de instalaciones durante los primeros años, los más críticos, a emprendedores/as y jóvenes empresarios, es una práctica muy eficaz de apoyo empresarial y, por lo tanto, de desarrollo local. Para ello, queremos que el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda cuente con las instalaciones municipales necesarias para este fin, creando un Vivero Club de Emprendedores y el Edificio Multifuncional de locales y oficinas.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo VOX del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda somete al Pleno la siguiente propuesta:

El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes modificaciones:

- 1.º Colaboración entre el Ayuntamiento de Sanlúcar, Cámara de Comercio y la Diputación de Cádiz para poner en marcha la creación del vivero de empresas, para así ayudar a los jóvenes emprendedores.
- 2.º Creación de un sitio web donde se pueda consultar la ubicación y características de los viveros de empresas en los que se ofrecen los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos.
- 3.º Cuando la mayoría de las personas promotoras del proyecto empresarial o de la entidad mercantil que acceda a un despacho sean jóvenes, se les aplicará una bonificación del precio público a abonar en un 20 % mensual.
- 4.º Creación de módulos de oficinas, donde haya cuatro tipos de módulos que se ajustan a las necesidades de las empresas con los siguientes servicios incluidos: WIFI, limpieza, mobiliario, luz y climatización frío/calor. Otros servicios: reprografía, recepción de correo postal y paquetería.
 - Zonas comunes: salón de actos, aulas de formación, salas de reuniones.
- 5.º Asesoramiento y acompañamiento con mentores especializados en la consolidación del modelo de negocio, marketing, comunicación, transformación digital y otras áreas de interés.
- 6.º Ceder instalaciones que se puedan dedicar para uso empresarial por medio de las correspondientes licitaciones”.

Por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Vox; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

ÚNICO: El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes modificaciones:

- 1.º Colaboración entre el Ayuntamiento de Sanlúcar, Cámara de Comercio y la Diputación de Cádiz para poner en marcha la creación del vivero de empresas, para así ayudar a los jóvenes emprendedores.
- 2.º Creación de un sitio web donde se pueda consultar la ubicación y características de los viveros de empresas en los que se ofrecen los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos.
- 3.º Cuando la mayoría de las personas promotoras del proyecto empresarial o de la entidad mercantil que acceda a un despacho sean jóvenes, se les aplicará una bonificación del precio público a abonar en un 20 % mensual.
- 4.º Creación de módulos de oficinas, donde haya cuatro tipos de módulos que se ajustan a las necesidades de las empresas con los siguientes servicios incluidos: WIFI, limpieza, mobiliario, luz y climatización frío/calor. Otros servicios: reprografía, recepción de correo postal y paquetería.
 - Zonas comunes: salón de actos, aulas de formación, salas de reuniones.
- 5.º Asesoramiento y acompañamiento con mentores especializados en la consolidación del modelo de negocio, marketing, comunicación, transformación digital y otras áreas de interés.
- 6.º Ceder instalaciones que se puedan dedicar para uso empresarial por medio de las correspondientes licitaciones».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: UN (1) VOTO A FAVOR, de los integrantes de los grupos Popular y Vox; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y VEINTITRÉS (23) ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida, Popular, Ciudadanos y Podemos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes modificaciones:

- 1.º Colaboración entre el Ayuntamiento de Sanlúcar, Cámara de Comercio y la Diputación de Cádiz para poner en marcha la creación del vivero de empresas, para así ayudar a los jóvenes emprendedores.
- 2.º Creación de un sitio web donde se pueda consultar la ubicación y características de los viveros de empresas en los que se ofrecen los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos.
- 3.º Cuando la mayoría de las personas promotoras del proyecto empresarial o de la entidad mercantil que acceda a un despacho sean jóvenes, se les aplicará una bonificación del precio público a abonar en un 20 % mensual.
- 4.º Creación de módulos de oficinas, donde haya cuatro tipos de módulos que se ajustan a las necesidades de las empresas con los siguientes servicios incluidos: WIFI, limpieza, mobiliario, luz y climatización frío/calor. Otros servicios: reprografía, recepción de correo postal y paquetería.
 - Zonas comunes: salón de actos, aulas de formación, salas de reuniones.
- 5.º Asesoramiento y acompañamiento con mentores especializados en la consolidación del modelo de negocio, marketing, comunicación, transformación digital y otras áreas de interés.
- 6.º Ceder instalaciones que se puedan dedicar para uso empresarial por medio de las correspondientes licitaciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

ASUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL GRUPO VOX INSTANDO LA CREACIÓN DEL PREMIO "EMPRESARIO ILUSTRE DE SANLÚCAR" (ALCMOC-2/2020).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 21 de enero pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo VOX instando la creación del premio "Empresario Ilustre de Sanlúcar" (ALCMOC-2/2020), del tenor siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- A lo largo de la historia de nuestro municipio, numerosos han sido los empresarios que han dejado huella en la economía, el comercio y el empleo en Sanlúcar.

Muchos de estos empresarios bajo la naturaleza turística de este municipio y otros, en los distintos ámbitos empresariales, han generado riqueza y empleo a miles de sanluqueños, siendo en incontables casos la principal fuente de ingresos en múltiples familias y resultando ser los lugares en los que miles de ciudadanos de nuestro municipio han desarrollado su vida laboral completa.

Empresas y comercios que han sido emblemáticos para la propia identidad de nuestro municipio. Es difícil desvincular el nombre de Sanlúcar de muchas empresas asentadas firmemente y que durante años han contribuido regularmente a las arcas públicas municipales con sus tributos y tasas municipales.

Empresarios que han permanecido en nuestro municipio y han sabido reinventarse, superando grandes crisis y vaivenes económicos y sociales sin menoscabo de la prestación de servicios diversos y venta de bienes variados, dando sentido a la imagen comercial y empresarial de la Sanlúcar actual.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo VOX del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda somete al Pleno la siguiente propuesta:

El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes modificaciones:

- 1.º Desde nuestro grupo municipal VOX en Sanlúcar instamos a la Concejalía de Comercio a la creación del "PREMIO EMPRESARIO ILUSTRE DE SANLÚCAR", en base al Art. 14 de la Constitución Española, sin distinción entre sus aspirantes por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- 2.º En el que, el único objetivo sea premiar y reconocer:
 - La trayectoria del empresario/empresa en nuestro municipio (volumen de empresa, puestos de trabajo generados).
 - Qué significa esa empresa en Sanlúcar y cómo de emblemática es para la identidad y razón de ser de nuestro municipio.
 - Medidas implantadas para fomentar la fecundidad y conciliar la vida familiar de sus empleados.
 - I + D + I (Investigación, desarrollo e innovación): Regeneración tras las diversas crisis económicas.
 - Modernización y adaptación a la nueva era digital.
 - Reciclaje y formación de sus empleados.

Somos conscientes de que el reconocimiento y premio es un refuerzo positivo y una forma de dignificar desde esta Administración Pública la gran labor y aportación económica, social, comercial y laboral de estos empresarios, así como el impacto que sigue teniendo en nuestro municipio. Por todo ello esperamos contar con el apoyo de todas la fuerzas políticas presentes en este Ayuntamiento y hacerlo realidad".

Por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Vox; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO: El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes modificaciones:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

1.º Instar a la Concejalía de Comercio la creación del "PREMIO EMPRESARIO ILUSTRE DE SANLÚCAR", en base al art. 14 de la Constitución Española, sin distinción entre sus aspirantes por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2.º En el que, el único objetivo sea premiar y reconocer:

- La trayectoria del empresario/empresa en nuestro municipio (volumen de empresa, puestos de trabajo generados).
- Qué significa esa empresa en Sanlúcar y cómo de emblemática es para la identidad y razón de ser de nuestro municipio.
- Medidas implantadas para fomentar la fecundidad y conciliar la vida familiar de sus empleados.
- I + D + I (Investigación, desarrollo e innovación): Regeneración tras las diversas crisis económicas.
- Modernización y adaptación a la nueva era digital.
- Reciclaje y formación de sus empleados».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CUATRO (4) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Popular y Vox; SIETE (7) VOTOS EN CONTRA, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida y Podemos; y TRECE (13) ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos Socialista y Ciudadanos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: RECHAZAR la propuesta de referencia.

ASUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA INSTANDO LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LOS Y LAS TRABAJADORAS DE LOS PLANES DE EMPLEO SUBVENCIONADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (ALCMOC-8/2020).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 21 de enero pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Izquierda Unida instando la equiparación salarial de los y las trabajadoras de los planes de empleo subvencionados por la Junta de Andalucía (ALCMOC-8/2020), del tenor siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Presentamos una moción que creemos es de justicia para todos los trabajadores y trabajadoras de distintos planes de empleo subvencionados por la Junta de Andalucía, y que durante años han sufrido discriminación salarial en el ejercicio de sus funciones en la administración pública.

Existen varias sentencias que reconocen que los trabajadores y las trabajadoras contratadas al amparo de estos planes de empleo tienen derecho a percibir sus retribuciones conforme a los salarios fijados por el Ayuntamiento según la Relación de Puestos de Trabajo. Además, dichas sentencias obligan a abonar a cada uno de ellos la diferencia debida con todos los derechos inherentes a tal declaración.

En sentencia de 9 de noviembre el Tribunal Supremo dictaminó que desde el 2014 los trabajadores contratados por los ayuntamientos de forma temporal a través de los sucesivos planes de empleo (Emple@Joven, +30 y +45) de la Junta de Andalucía no pueden cobrar menos de lo fijado en los convenios colectivos para su categoría en cada administración. La sentencia recuerda, de manera meridiana, que los ayuntamientos no se pueden amparar en una norma autonómica dictada por una comunidad que no tiene competencia para regular las relaciones laborales ni para incumplir con la normativa laboral en materia de retribuciones.

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, desde el 2014, viene acogiendo a estos planes de empleo. Lo que significa que, según la citada sentencia, deberá abonar a los trabajadores y las trabajadoras contratadas la diferencia entre lo cobrado y lo que deberían haber cobrado según el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento.

Han sido muchas las veces que desde Izquierda Unida hemos denunciado que los planes de empleo de la Junta de Andalucía son planes de emergencia convertidos en empleo temporal y precario. Porque al final no están solucionando el problema estructural del desempleo siendo mero maquillaje de una realidad muy preocupante.

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

20-02-2020 12:46:37

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Página: 6 / 21





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

En la provincia de Cádiz hay 44 municipios que se han acogido a estos planes durante los últimos años, sumando a decenas de miles de trabajadores y trabajadoras afectadas.

Algunos de estos ayuntamientos están pendientes de que el Supremo falle sus respectivos recursos ante sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como es el caso de Chiclana donde al menos el Ayuntamiento está peleando para defender que a igual empleo igual salario.

Por todo ello

PROPUESTA DE ACUERDOS:

- 1.º Acatamiento inmediato de la Sentencia del Tribunal Supremo por parte del Ayuntamiento para proceder al pago de las diferencias salariales y relativas a seguros sociales a los trabajadores y trabajadoras de los planes de empleo de la Junta de Andalucía. (adjuntamos sentencia).
- 2.º Iniciar los trámites oportunos para reclamar a la Junta de Andalucía el cobro de estos pagos.
- 3.º Organizar la siguiente selección de personal sujeto a planes de empleo en base al principio de igualdad retributiva en el ejercicio de las funciones según categorías y convenio colectivo establecido en la RPT del Ayuntamiento, según establece la propia sentencia”.

Previa enmienda del grupo proponente, por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: DOS VOTOS A FAVOR, de los representantes del Grupo Izquierda Unida; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la propuesta consistente en mostrar la conformidad para que por parte del Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a:

- 1.º Acatamiento inmediato de la Sentencia del Tribunal Supremo por parte del Ayuntamiento para proceder al pago de las diferencias salariales y relativas a seguros sociales a los trabajadores y trabajadoras de los planes de empleo de la Junta de Andalucía.
- 2.º Iniciar los trámites oportunos para reclamar a la Junta de Andalucía el cobro de estos pagos.
- 3.º Organizar la siguiente selección de personal sujeto a planes de empleo en base al principio de igualdad retributiva en el ejercicio de las funciones según categorías y convenio colectivo establecido en la RPT del Ayuntamiento, según establece la propia sentencia».

VISTA la enmienda de sustitución formulada por el grupo socialista, no aceptada por el proponente, que se reproduce:

«El Grupo Municipal Socialista considera que este asunto afecta a todos los pueblos y ciudades de Andalucía, y que para darle el mismo tratamiento, desde el Pleno de la Diputación de Cádiz se ha aprobado una propuesta única para todos los pueblos de la provincia; y es la que consideramos acorde y la que se debe de aprobar en nuestro Pleno municipal. Por lo tanto, SOLICITAMOS LA SUSTITUCIÓN DE TODA LA MOCIÓN DE IU POR EL TEXTO Y ACUERDOS QUE SE APROBARON EN EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL; quedando redactada la moción de la siguiente forma;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde el año 2014, los sucesivos gobiernos de la Junta de Andalucía han puesto en marcha planes de empleo destinados a desempleados de los distintos municipios andaluces.

En el caso de nuestra provincia, han sido miles los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Junta a los Ayuntamientos para la contratación temporal de estos desempleados al amparo de programas de mayores y menores de 30 años y programas para mayores de 45 años.

Después de diversas reclamaciones de trabajadores de diversos Ayuntamientos andaluces, el Tribunal Supremo en sentencia de casación de 7 de noviembre de 2019 ha fijado de forma definitiva que el salario de los trabajadores acogidos a planes de empleo joven y empleo + 30 puestos en marcha por la Junta de Andalucía no puede ser inferior al resto de los contratados por los Ayuntamientos porque, en caso contrario, sería discriminatorio para esos empleados.

Así, los ayuntamientos de nuestra provincia pueden verse obligados al pago tanto de seguridad social como de salarios a los trabajadores contratados durante estos años por la diferencia de lo cobrado y lo que deberían haber cobrado según los convenios colectivos del personal laboral de cada unos de los consistorios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

Por otro lado, la ejecución de los actuales planes sí que va a producir un desequilibrio notable en las cuentas de los Ayuntamientos gaditanos, en tanto que alguno de ellos se están planteando renunciar a todo o aparte de su ejecución ya que tendrán que soportar con recursos propios una cantidad de dinero que hacen inviable la contratación de dicho personal.

En otras provincias andaluzas, Ayuntamientos como los de Málaga, han renunciado a dichas subvenciones para no tener que aportar la cantidad correspondiente hasta alcanzar el sueldo que corresponda a cada trabajador.

La provincia de Cádiz, no puede permitirse el lujo de que se deje de ejecutar estos planes y no se contraten a desempleados, no hace falta recordar la cifra de desempleados que seguimos manteniendo.

Desde el Grupo socialista también somos conscientes que los Ayuntamientos no pueden soportar la carga económica de dicha situación, ya que ha obrado conforme a los sucesivos decretos donde se regulaban la solicitud de subvenciones para poner en marcha los distintos planes de empleo y en efecto, han procedido a la contratación de estos trabajadores y trabajadoras de acuerdo con aquellas normativas.

Así pues, la Junta de Andalucía, una vez conocida la Sentencia que crea jurisprudencia y determina el alcance del problema, debe tomar la iniciativa para dar seguridad jurídica a los Ayuntamientos además de proporcionarles los recursos necesarios para atender la contratación del personal afectado por los planes de empleo.

Esta situación viene acompañada del incumplimiento reiterado del Gobierno andaluz con nuestra provincia, el de poner en marcha un plan de empleo específico.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone los siguientes ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, una vez conocido los términos de la Sentencia del Tribunal supremo de fecha de 7 de noviembre de 2019, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía:

1. Establecer un mecanismo administrativo de concesión extraordinario de subvenciones, dotado con cuantía económica suficiente para que los Ayuntamientos andaluces y en particular los gaditanos, y en concreto el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, que tengan que hacer frente al pago de salarios y seguridad social de trabajadores contratados al amparo de los programas de planes de empleo de la Junta de Andalucía durante el periodo 2014-2019, dispongan de recursos económicos suficientes para ello.
2. Modificar de manera urgente los procedimientos que regulan la concesión de los diversos programas de planes de empleo, y/o establecer uno nuevo para que los Ayuntamientos acogidos a las subvenciones de dichos planes, puedan solicitar una cuantía adicional y equivalente a la diferencia del coste de cada uno de los empleos generados con dichos planes.

Segundo.- El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, independientemente del punto primero, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar de manera urgente un plan específico para la provincia.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: SIETE (7) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los Grupos Izquierda Unida y Podemos, NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIECISIETE (17) ABSTENCIONES, de los grupos Socialista, Ciudadanos, Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Mostrar la conformidad para que por parte del Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a:

- 1.º Acatamiento inmediato de la Sentencia del Tribunal Supremo por parte del Ayuntamiento para proceder al pago de las diferencias salariales y relativas a seguros sociales a los trabajadores y trabajadoras de los planes de empleo de la Junta de Andalucía.
- 2.º Iniciar los trámites oportunos para reclamar a la Junta de Andalucía el cobro de estos pagos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

- 3.º Organizar la siguiente selección de personal sujeto a planes de empleo en base al principio de igualdad retributiva en el ejercicio de las funciones según categorías y convenio colectivo establecido en la RPT del Ayuntamiento, según establece la propia sentencia.

ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DE ALCALDÍA INTERESANDO LA PRESENTACIÓN DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA COMO CANDIDATA A CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA (REGSED-490/2020).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 21 de enero pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta de Alcaldía interesando la presentación de Sanlúcar de Barrameda como candidata a Capital Española de la Gastronomía (REGSED-490/2020), del tenor siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La gastronomía sanluqueña ha sido siempre uno de los principales valores de nuestra ciudad, convirtiéndose en uno de nuestros principales recursos económicos y turísticos. El gran apogeo que en los últimos años ha tenido la gastronomía en nuestro país, ha aumentado más aún la consideración de la cocina sanluqueña fuera de nuestra ciudad, son numerosas las referencias que encontramos en los medios nacionales e internacionales a su reconocimiento y calidad.

Cuando hablamos de gastronomía sanluqueña, estamos hablando de nuestros productos, agrícolas y pesqueros, nuestros vinos, principalmente la manzanilla, también de nuestros sabores, nuestras costumbres, nuestra cultura e historia, pero también de nuestros afamados cocineros, nuestros restaurantes, en definitiva cuando hablamos de gastronomía estamos hablando de la esencia de Sanlúcar.

Además de todos estos valores, no podemos perder de vista el momento histórico en el que nos encontramos en estos años, la celebración del V centenario de la 1 Vuelta al Mundo. El V centenario de la 1 Vuelta al Mundo de Magallanes y Elcano tiene su principal protagonista en la hazaña que supuso completar la primera circunnavegación de la tierra, pero no podemos olvidar que el objeto que motivó el viaje no era otro que buscar una ruta hacia Oriente por el oeste sin entrar en conflicto con el dominio portugués rubricado en el Tratado de Tordesillas, para alcanzar las tierras productoras de especias, muy conocidas y codiciadas en Europa.

La posibilidad planteada por el portugués Fernando de Magallanes de abrir una nueva ruta que permitiera a la corona española alcanzar la preciada mercancía fue la que convenció al Rey Carlos I para auspiciar tal empresa.

La conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo abre para nuestra ciudad un espacio de oportunidad, la visibilidad que ofrece el protagonismo de Sanlúcar en la celebración de esta efeméride la debemos aprovechar como una herramienta de promoción de nuestros sectores productivos, principalmente el turismo que tiene una de sus principales referencias en nuestra gastronomía, y con ello, en nuestros vinos, nuestra agricultura y nuestra pesca. La gastronomía se ha consolidado como uno de los sectores de referencia para los que nos visitan, algunos estudios apuntan que un alto porcentaje de los turistas eligen su destino en función de su oferta gastronómica. Entre las numerosas iniciativas para celebrar esta conmemoración se ha propuesto presentar la candidatura de nuestra ciudad para ser declarada Capital Española de la Gastronomía en estos años de celebración.

El evento “Capitalidad Española de la Gastronomía”, fue creado por la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo (FEPET), a la que se sumó la Federación Española de Gastronomía y Restauración (FEHR), con el objeto de otorgar cada año el título de ‘CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA’ a las ciudades cuyas cocinas representan un especial atractivo para el turismo en España, además de reconocer diferentes conceptos de gastronomía tradicional y popular y apoyar el proceso de transformación e innovación que vive la gastronomía española. Ya se han celebrado nueve ediciones, lo cual es muestra de la consolidación de este reconocimiento.

Se han recibido numerosos apoyos de entidades y colectivos sanluqueños apoyando esta iniciativa, tales como el Círculo de Artesanos, la Fundación Casa Medina Sidonia, la Asociación Profesional de Bodegas Artesanas de Sanlúcar de Barrameda o la Sociedad Gastronómica ‘La Galera de Coral’, también de organizaciones como la Cofradía de Pescadores o de personalidades del mundo gastronómico sanluqueño como el afamado cocinero Fernando Hermoso más conocido como Fernando ‘Bigote’ aunque sin duda se sumarán muchas más.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda presenta la siguiente MOCIÓN para la consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Presentar la candidatura de Sanlúcar de Barrameda para que sea declarada Capital Española de la Gastronomía.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Cádiz y a la Junta de Andalucía el apoyo expreso a esta candidatura”.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

Por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: SEIS VOTOS A FAVOR, de los representantes de los Grupos Socialista y Ciudadanos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y CINCO ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO: Presentar la candidatura de Sanlúcar de Barrameda para que sea declarada Capital Española de la Gastronomía.

SEGUNDO: Solicitar a la Diputación Provincial de Cádiz y a la Junta de Andalucía el apoyo expreso a esta candidatura».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobado por **UNANIMIDAD**.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Presentar la candidatura de Sanlúcar de Barrameda para que sea declarada Capital Española de la Gastronomía.

SEGUNDO: Solicitar a la Diputación Provincial de Cádiz y a la Junta de Andalucía el apoyo expreso a esta candidatura.

ASUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE PONGA AL MÁXIMO RENDIMIENTO LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LA SANIDAD PÚBLICA ALCANCE NIVELES DE EXCELENCIA (ALCMOC-12/2020).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 21 de enero pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Izquierda Unida para solicitar a la Junta de Andalucía que ponga al máximo rendimiento los recursos públicos para la sanidad pública alcance niveles de excelencia (ALCMOC-12/2020), del tenor siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El deterioro de la sanidad pública andaluza no debe ser un arma arrojada entre partidos políticos para erosionar al gobierno de turno, sino un motivo de extraordinaria preocupación por el sufrimiento que genera a miles de personas.

El deterioro de la sanidad pública andaluza ha llegado a tal nivel que un paciente que siga las instrucciones que le marcan desde el Sistema Sanitario Público Andaluz, es muy probable que no consiga una atención sanitaria correcta y reparadora.

Las listas de espera sanitarias tanto quirúrgicas como diagnósticas cada vez son más grandes y están siendo la máxima expresión de este fracaso de la función asistencial que tiene o debe tener el Servicio Andaluz de Salud.

Este asunto no es nada nuevo. Los gobiernos anteriores igualmente fueron criticados en el mismo sentido, pero la progresión en el deterioro sanitario está alcanzando niveles escandalosos y, por lo tanto, inaceptables.

Son bien conocidas las estrategias que aprovechan este deterioro sanitario público para plantear como única alternativa la privatización. Las tendencias actuales son la disminución de los recursos públicos y por ende la merma en la atención sanitaria.

Un ejemplo en este sentido es el cierre de controles hospitalarios públicos desde hace seis meses, “aprovechando” el cierre veraniego y prolongando esta situación. En Sanlúcar seguimos sin servicio en horario de tarde en los centros de atención primaria y ambulatorios, donde además se está recortando la plantilla de profesionales como son los casos de La Colonia, Bonanza y la Dehesilla e incluso cerrando en horario de tarde.

Mientras tanto, el aumento de la contratación de seguros privados y la inauguración de hospitales privados marcan una tendencia absolutamente opuesta, estando en auge total en detrimento de la calidad de la sanidad pública.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

Nosotras defendemos un sistema sanitario público que tenga como características imprescindibles la universalidad, la gratuidad, la equidad y la máxima calidad. Y todo ello con financiación, provisión y gestión públicas.

Existen otros tipos de sistemas sanitarios públicos con los que se generan categorías cuando se imponen criterios comerciales. Así, dependiendo de la cotización y de los seguros privados complementarios se recibe una atención sanitaria diferente.

Con esta fórmula se generan desigualdades sociales y conocemos cuáles son sus consecuencias. Muertes prematuras y evitables.

La salud es un derecho, ni es una mercancía ni se puede prestar a una dinámica comercial. Las personas y las enfermedades no tienen categorías.

Todas y todos, tengamos los recursos económicos que tengamos, tenemos derecho a una sanidad pública de calidad y el gobierno de la Junta de Andalucía tiene la obligación de garantizar que todas las personas tengan acceso a un servicio y una prestación dignas.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos los siguientes puntos de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDOS

- 1.º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que trabajen y pongan al máximo rendimiento los recursos públicos para que la Sanidad Pública consiga niveles de excelencia.
- 2.º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que recupere, y supere progresivamente, los presupuestos sanitarios de 2008 con el fin de reponer las plantillas que en estos doce años se han ido reduciendo. Así como para acabar con los conciertos y con toda vinculación existente con empresas sanitarias privadas.
- 3.º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que recupere el servicio en horario da tarde en los centros de atención primaria de La Colonia, Bonanza y Dehesilla”.

Por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: DOS VOTOS A FAVOR, de los representantes del Grupo Izquierda Unida; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

- 1.º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que trabajen y pongan al máximo rendimiento los recursos públicos para que la Sanidad Pública consiga niveles de excelencia.
- 2.º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que recupere, y supere progresivamente, los presupuestos sanitarios de 2008 con el fin de reponer las plantillas que en estos doce años se han ido reduciendo. Así como para acabar con los conciertos y con toda vinculación existente con empresas sanitarias privadas.
- 3.º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que recupere el servicio en horario da tarde en los centros de atención primaria de La Colonia, Bonanza y Dehesilla».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE (15) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida y Podemos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES, de los miembros de los grupos Ciudadanos, Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que trabajen y pongan al máximo rendimiento los recursos públicos para que la Sanidad Pública consiga niveles de excelencia.

SEGUNDO: Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que recupere, y supere progresivamente, los presupuestos sanitarios de 2008 con el fin de reponer las plantillas que en estos

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

20-02-2020 12:46:37





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

doce años se han ido reduciendo. Así como para acabar con los conciertos y con toda vinculación existente con empresas sanitarias privadas.

TERCERO: Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que recupere el servicio en horario da tarde en los centros de atención primaria de La Colonia, Bonanza y Dehesilla.

ASUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA INSTANDO EL ARREGLO INTEGRAL DEL CALLEJÓN NEGRO (ALCMOC-13/2020).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 21 de enero pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Izquierda Unida instando el arreglo integral del Callejón Negro (ALCMOC-13/2020), del tenor siguiente:

“Exposición de motivos.- Han pasado más de 15 años sin que se haya hecho un arreglo integral, solo algún parcheo en esta zona del extrarradio sanluqueño del Callejón Negro.

Vemos necesario que para solucionar el problema de esta zona sean tenidas en cuenta algunas propuestas que planteamos en la moción que llevamos hace unos meses. Las ciudades avanzan, el PGOU de la ciudad se ha quedado antiguo en muchos aspectos y desde las instituciones debemos dar soluciones a los verdaderos problemas de los vecinos. Esta zona necesita arreglar el problema de fondo y no volver a parchear con un simple asfaltado, esta zona necesita dotarla de infraestructuras y si para ello es necesario una modificación puntual del PGOU o desarrollar un plan urbanístico de la zona pues habrá que buscar una solución viable.

Esta barriada en la que viven más de 200 familias, las cuales se sienten ciudadanos de tercera clase y la zona presenta un estado tercermundista por la dejadez y el peligro que a simple vista se puede observar: socavones profundos, falta de alcantarillado, de acerado, de puntos de luz, bordes del camino llenos de basura, matorrales tapando las cunetas, y falta de señalización, abandono de las calles que desembocan en este camino, etc.

Pasear por el Callejón Negro es muy peligroso para los transeúntes y para la circulación, pues carece de acerado y arcén porque a cada lado del camino existen cunetas o gavias sin tapar ni canalizar cubiertas de matorral, que al menor descuido de un conductor pueden caer en ellas, como ya ha ocurrido.

El alumnado de esta zona tiene que asistir a los colegios en autobús escolar, otro peligro más pues necesitan llegar a la parada andando por medio de la carretera al no contar con acerado como decimos anteriormente, ni una marquesina en la que cobijarse en la espera. Lo mismo le ocurre a familias con bebés que tiene llevar en sillitas, aventurándose a que los lleve un vehículo por delante.

Por todo lo anterior desde IU Sanlúcar, solicita que el Pleno del Municipal muestre su conformidad y estudie las medidas encaminadas para poner en marcha la siguiente Propuesta de acuerdo:

- 1.º Colocación de acerado, alcantarillado, infraestructuras de desagües, limpieza y tapado de gavias, etc. Dotar la zona de infraestructuras urbanas. Si para ello es necesario modificar el PGOU mediante una modificación puntual o desarrollar un plan urbanístico de la zona pues que se haga.
- 2.º Realizar un asfaltado integral del camino.
- 3.º La colocación de iluminación en todo el camino, poner marquesinas de paradas de autobuses, colocación de señales verticales y horizontales de la que carece todo el camino.
- 4.º Incrementar los puntos de recogida de basura que contengan contenedores de reciclaje. Desratizar y desinsectar la zona.
- 5.º La puesta en marcha los Consejos de Participación ciudadana”.

Previa enmienda del grupo proponente, por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: DOS VOTOS A FAVOR, de los representantes del Grupo Izquierda Unida; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

ÚNICO: Mostrar la conformidad para que por parte del Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a:

- 1.º La colocación de acerado, alcantarillado, infraestructuras de desagües, limpieza y tapado de gavias, etc. Dotar la zona de infraestructuras urbanas. Si para ello es necesario modificar el PGOU mediante una modificación puntual o desarrollar un plan urbanístico de la zona pues que se haga.
- 2.º Realizar un asfaltado integral del camino.
- 3.º La colocación de iluminación en todo el camino, poner marquesinas de paradas de autobuses, colocación de señales verticales y horizontales de la que carece todo el camino.
- 4.º Incrementar los puntos de recogida de basura que contengan contenedores de reciclaje. Desratizar y desinsectar la zona.
- 5.º La puesta en marcha los Consejos de Participación ciudadana».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: SIETE (7) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida y Podemos; CATORCE (14) VOTOS EN CONTRA, de los miembros de los grupos Socialista, Ciudadanos y Vox; y TRES (3) ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Popular.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: RECHAZAR la propuesta de referencia.

ASUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR A FAVOR DE DIVERSAS MEDIDAS RELATIVAS A LA MEJORA EN LA GESTIÓN DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD URBANA (ALCMOC-19/2020).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 21 de enero pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular a favor de diversas medidas relativas a la mejora en la gestión del tráfico y la movilidad urbana (ALCMOC-19/2020), del tenor siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Una adecuada señalización del tráfico urbano, así como una red de semáforos acorde a las necesidades de las diferentes vías son importantes en las ciudades porque permiten regular el flujo de vehículos y peatones, facilitando el orden y garantizando la seguridad de los ciudadanos.

La oportunidad de instalar semáforos depende de la intensidad del tráfico, de la importancia relativa de la vía, del número de peatones que pasan, de la velocidad que quiera darse a una circulación para ganar capacidad y de factores de seguridad.

En nuestra ciudad vemos continuamente como hay intersecciones o paso de peatones con mayor o menor tránsito de peatones en los que posiblemente debería haber un semáforo que diera mayor fluidez a la vía, un par de ejemplos que de cada caso serían:

- Semáforo peatonal que da acceso al peatón desde la Plaza de los Cisnes a la Calzada de la Duquesa Isabel, un semáforo que fue instalado con la instalación del mercado provisional de abastos. Hoy en día la afluencia de peatones no es tan elevada como entonces. Sobre este caso varias han sido las quejas ciudadanas.
- Paso de peatones que se encuentra en la Avenida de la Estación esquina C/ José Rodríguez del Moral, un cruce donde ha habido varios atropellos, por la velocidad de algunos vehículos y la gran afluencia de peatones que pasan de una acera a la otra para acudir a colegios, Supermercados, o al mismo centro de la Ciudad. Es un ejemplo de paso de peatón donde se debería estudiar instalar un semáforo o un badén reductor de velocidad.

Además se ha detectado también semáforos que podrían ser mejorados incorporándole el semáforo para peatones con su pulsador correspondiente, un ejemplo claro es el semáforo que existe en el cruce de Avenida de Bajo de Guía con Avda. Del Cerro Falón.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

En cuanto al mantenimiento de los semáforos existentes hay que mejorar el sistema actual utilizado, puesto que vemos como a pesar de las quejas de los ciudadanos e incluso de los concejales en el Pleno hay algunos semáforos que no son reparados como por ejemplo los que se encuentran instalados y sin funcionamiento en la Avda. De Rocío Jurado o el semáforo peatonal que se encontraba en la calle San Nicolás.

Es por ello que creemos que es importante revisar toda la red de tráfico de la ciudad, los semáforos existentes y su estado, la señalética, los badenes e incorporar los estudios en nuevas zonas de mayor afluencia tomando acciones que conlleven a la mejora de la convivencia entre peatones y conductores.

Por otra parte, y aprovechando que en la actualidad se está desarrollando la estrategia DUSI 2020 que comprende entre otras líneas, una línea para el fomento de la movilidad urbana eficiente, fomentando el desplazamiento a pie a través de la accesibilidad, vemos necesario solventar los problemas de accesibilidad existente en nuestras calles. Por ello creemos que es necesario realizar la actualización de los semáforos en zonas de máxima afluencia de peatones incorporando nuevos semáforos inteligentes, estos semáforos detectan a las personas con discapacidad visual a través de una aplicación en sus móviles y pulseras especiales e informan de las características del cruce, de su longitud y de la posible existencia de obras u otros obstáculos.

Por los motivos anteriormente expuestos el grupo municipal presenta la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.º Que se elabore un catálogo enumerado de todos los semáforos existentes de la ciudad, cada uno con su ficha correspondiente donde se registre las intervenciones de mantenimiento y correcciones realizadas por el personal de mantenimiento.
- 2.º Instalación de semáforos inteligentes en zonas de máxima afluencia de peatones.
- 3.º Elaborar un Plan de Tráfico en el que se propongan medidas para mejorar la seguridad y la movilidad en la ciudad, teniendo en cuenta las peticiones de vecinos, puntos negros de la ciudad etc.
- 4.º Que esta moción sea incorporada como propuesta a la mesa de trabajo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).
- 5.º Establecer una consignación económica en los Presupuestos del 2020 para garantizar las actualizaciones necesarias establecidas por el Nuevo Plan de Tráfico”.

Previa enmienda por parte del grupo proponente, por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la propuesta consistente en mostrar la conformidad para que por parte del Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a:

- 1.º Que se elabore un catálogo enumerado de todos los semáforos existentes de la ciudad, cada uno con su ficha correspondiente, donde se registren las intervenciones de mantenimiento y correcciones realizadas por el personal de mantenimiento.
- 2.º La instalación de semáforos inteligentes en zonas de máxima afluencia de peatones.
- 3.º Elaborar un plan de tráfico en el que se propongan medidas para mejorar la seguridad y la movilidad en la ciudad, teniendo en cuenta las peticiones de vecinos, puntos negros de la ciudad, etc.
- 4.º Que esta moción sea incorporada como propuesta a la mesa de trabajo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).
- 5.º Establecer una consignación económica en los Presupuestos de 2020 para garantizar las actualizaciones necesarias establecidas por el nuevo plan de tráfico».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: ONCE (11) VOTOS A FAVOR, de los miembros de los grupos Izquierda Unida, Popular, Podemos y Vox; NINGÚN VOTO EN CONTRA, y TRECE (13) ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos Socialista y Ciudadanos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Mostrar la conformidad para que por parte del Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a:

- 1.º Que se elabore un catálogo enumerado de todos los semáforos existentes de la ciudad, cada uno con su ficha correspondiente, donde se registren las intervenciones de mantenimiento y correcciones realizadas por el personal de mantenimiento.
- 2.º La instalación de semáforos inteligentes en zonas de máxima afluencia de peatones.
- 3.º Elaborar un plan de tráfico en el que se propongan medidas para mejorar la seguridad y la movilidad en la ciudad, teniendo en cuenta las peticiones de vecinos, puntos negros de la ciudad, etc.
- 4.º Que esta moción sea incorporada como propuesta a la mesa de trabajo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).
- 5.º Establecer una consignación económica en los Presupuestos de 2020 para garantizar las actualizaciones necesarias establecidas por el nuevo plan de tráfico.

ASUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR INSTANDO EL DESBLOQUEO DE LA "INTERVENCIÓN" DE LAS CUENTAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (ALCMOC-20/2020).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 21 de enero pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular instando el desbloqueo de la "intervención" de las cuentas de la Junta de Andalucía (ALCMOC-20/2020), del tenor siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Ministerio de Hacienda ha remitido una carta a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía en la que le niega a nuestra comunidad autónoma la posibilidad de acudir a los mercados a financiarse y le impone un plan de recortes argumentando que Andalucía ha incumplido el objetivo de estabilidad, deuda pública y regla de gasto de 2018; unas cuentas y un incumplimiento atribuibles al anterior gobierno andaluz de la socialista Susana Díaz y por los que ahora, sus compañeros de partido castigan al actual gobierno andaluz. Cabe hacerse la pregunta, por cierto, de si habrían actuado de igual forma en el caso de que nuestra comunidad autónoma hubiese seguido estando gobernada por los socialistas.

El anuncio se produce después de que Andalucía haya aprobado sus presupuestos para el próximo año y se haya convertido de ese modo en la primera comunidad autónoma en dar luz verde a sus cuentas para 2020. Igualmente llega sin que exista ni siquiera un aviso previo, una llamada previa de la Ministra al presidente de la Junta de Andalucía y haciendo gala por tanto de una manifiesta deslealtad: se ha consumado el bloqueo mediante una carta que firma el director general de Financiación Autonómica y Local.

En la misiva, se advierte a la Junta de que no reúne los requisitos para adherirse al compartimento de Facilidad Financiera en 2020 y de que, por tanto, le corresponderá adherirse al compartimento de Fondo de Liquidez Autonómico 2020. Para ello, el gobierno andaluz deberá presentar un plan de ajuste que contemple medidas para asegurar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda pública y que sea consistente con su plan económico-financiero.

Esto, en la práctica, conlleva un duro golpe del Gobierno central poniendo trabas al desarrollo y progreso de Andalucía y los andaluces sobre todo porque los hechos evidencian que Pedro Sánchez ha aplicado la ley de forma discrecional para castigar a una comunidad autónoma que crece por encima de la media, que ofrece estabilidad y confianza, que ha sido la primera en tener aprobados sus presupuestos para el próximo año 2020 y que ha llevado a cabo una bajada de impuestos y una política sin complejos para eliminar la administración paralela que el PSOE había creado en Andalucía. Estamos ante una decisión política ya que la norma no obliga a intervenir a una comunidad autónoma por incumplir un solo año y además Andalucía cuenta con un plan de recuperación.

Este bloqueo al que el Partido Socialista ha condenado a Andalucía y que estamos en nuestro derecho de interpretar como una decisión con ánimo revanchista por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, conlleva la exigencia de unos recortes que pueden obstaculizar gravemente la recuperación iniciada en nuestra comunidad autónoma por el gobierno que forman Partido Popular y Ciudadanos. Las deudas de sentencias producidas por las deficiencias en la gestión del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Página: 15 / 21





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

gobierno autonómico anterior y que pagó el gobierno PP-CS son causa del problema y van a dificultar a la Junta de Andalucía cumplir con sus compromisos.

Es sorprendente además que la Ministra María Jesús Montero se corrija a sí misma ya que el presupuesto elaborado por ella como máxima responsable en 2018 de la Consejería de Hacienda es el que hoy sirve de excusa al Gobierno de Sánchez para bloquear a Andalucía. Montero debería asumir responsabilidades ya que exige ahora unos recortes para los andaluces por culpa de su propia mala gestión como consejera.

El paso dado por el Gobierno no solo es preocupante (hace peligrar el crecimiento iniciado con las políticas del nuevo gobierno autonómico) sino que además es irresponsable por cuanto genera inseguridad en un escenario que ya de por sí es complicado a nivel nacional y en el que Andalucía ofrece la estabilidad de la que adolecen otros territorios.

La intervención y el bloqueo de Pedro Sánchez perjudica clara y directamente a los andaluces y andaluzas ya que puede afectar gravemente a la recuperación económica de nuestra comunidad y a la creación de empleo y por ello no debemos dejar de expresar nuestro rechazo a una actitud, como decimos, irresponsable, arbitraria, injustificada y que supone una afrenta a los andaluces.

Por los motivos anteriormente expuestos el grupo municipal presenta la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda rechaza el bloqueo que el Gobierno de Pedro Sánchez ha impuesto a Andalucía, basado en una decisión política, arbitraria, injusta, irresponsable y desleal así como rechaza el trato discriminatorio que ha dispensado a los andaluces respecto a los españoles que residen en otras comunidades autónomas.

SEGUNDO.- Instar al presidente en funciones Pedro Sánchez a desbloquear la "intervención" de las cuentas andaluzas de modo que la Junta de Andalucía pueda obtener recursos financieros con la salida a los mercados evitando recurrir al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA).

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz y en el Congreso de los Diputados".

Por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda rechaza el bloqueo que el Gobierno de Pedro Sánchez ha impuesto a Andalucía, basado en una decisión política, arbitraria, injusta, irresponsable y desleal así como rechaza el trato discriminatorio que ha dispensado a los andaluces respecto a los españoles que residen en otras comunidades autónomas.

SEGUNDO: Instar al presidente en funciones Pedro Sánchez a desbloquear la "intervención" de las cuentas andaluzas de modo que la Junta de Andalucía pueda obtener recursos financieros con la salida a los mercados evitando recurrir al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA).

TERCERO: Dar traslado de los presentes acuerdos a los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz y en el Congreso de los Diputados».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CUATRO (4) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Popular y Vox; QUINCE (15) VOTOS EN CONTRA, de los integrantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida y Podemos; y CINCO (5) ABSTENCIONES de los integrantes del Grupo Ciudadanos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: RECHAZAR la propuesta de referencia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

ASUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A MOSTRAR PÚBLICAMENTE SU REPULSA POR LOS HECHOS SUCEDIDOS EN EL CASO DE LOS ERE (ALCMOC-21/2020).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 21 de enero pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular para instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a mostrar públicamente su repulsa por los hechos sucedidos en el caso de los ERE (ALCMOC-21/2020), del tenor siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En los últimos meses, Andalucía ha sido tristemente noticia nacional por la sentencia de los ERE. Una sentencia que viene a condenar una mala práctica en la administración pública Andaluza y la utilización del dinero público al margen de la Ley.

Según la investigación y la propia sentencia, 680 millones de euros han sido defraudado por esta trama de corrupción política vinculada al gobierno socialista de la Junta de Andalucía durante, al menos diez años, y de forma continuada. Bajo la excusa de agilizar las ayudas y subvenciones a las empresas con dificultades y las personas desempleadas esta importante cantidad de dinero se repartió sin control entre personas afines al PSOE detrayéndolo de los presupuestos y de emplearlo en las principales necesidades de los andaluces. Con independencia de la repercusión jurídica de la sentencia, ésta es una condena política en todo regla al sistema establecido por el PSOE en Andalucía por utilizar los fondos públicos con un beneficio partidista y con la intención de controlar a la sociedad para obtener un rédito electoral.

Pero los problemas de Andalucía no dejaron de existir durante estos años y en muchos casos se agravaron. 680 millones de euros que podrían haber sido destinados en la provincia de Cádiz a mejorar las infraestructuras, la educación, la sanidad, a la depuración de aguas y el medio ambiente, la asistencia a las personas con discapacidad, los servicios a los autónomos, a construir viviendas para jóvenes, a mejorar nuestras universidades, a impulsar el turismo y la cultura de nuestra tierra, a generar empleo y en definitiva a muchas inversiones y medidas para mejorar la vida de los ciudadanos de la provincia de Cádiz.

No hay pleno en el Parlamento de Andalucía, en los ayuntamientos andaluces, incluido el nuestro sobre todo desde que el PSOE dejó de gobernar la Junta de Andalucía, en nuestras entidades locales autónomas o en cualquiera de las ocho diputaciones provinciales en el que no se soliciten por cualquiera de los grupos políticos más inversiones y mejoras en las competencias de la Junta de Andalucía.

Pero mientras exigimos todas estas mejoras no podemos olvidar que 680 millones de euros de los andaluces se han perdido de forma fraudulenta que podrían haber ido destinado a muchas de estas necesarias inversiones.

Es por ello por lo que, con independencia de la condena política al PSOE y a sus dirigentes por el caso de corrupción política e institucional más grave de la democracia española se hace necesario una repulsa unánime de todos los grupos a este tipo de actuaciones, la exigencia de responsabilidades, el firme propósito de que no vuelvan a ocurrir y trabajar juntos para que se pueda recuperar el dinero defraudado.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Instar y respaldar al Gobierno de la Junta de Andalucía para mostrar públicamente su repulsa por los hechos sucedidos en el caso de los ERES y la condena a esta forma de actuar desde las instituciones, así como solicitar al gobierno de la Junta de Andalucía para que, dentro de las posibilidades legales, intente recuperar el máximo de los 680 millones de euros defraudados a los andaluces para destinarlo a las inversiones y servicios públicos”.

Por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO: Instar y respaldar al Gobierno de la Junta de Andalucía para mostrar públicamente su repulsa por los hechos sucedidos en el caso de los ERE y la condena a esta forma de actuar desde las instituciones, así como solicitar al gobierno de la Junta de Andalucía para que, dentro de las posibilidades legales, intente recuperar el máximo de los 680 millones de euros defraudados a los andaluces para destinarlo a las inversiones y servicios públicos».

VISTA la enmienda formulada por el Grupo Socialista, aceptada por el proponente, del tenor siguiente:

“Primero.- Ampliar la Exposición de Motivos añadiendo un nuevo párrafo que consistiría en lo siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

“En los últimos meses, no sólo en Andalucía sino en toda España, nos sentimos tristes por los numerosos casos de corrupción que salen a la luz. Por todo ello; nos gustaría que la Corporación Municipal lanzara un mensaje nítido y claro contra la corrupción en todas sus formas y que quedara constancia de nuestra repulsa por cualquier caso de corrupción ya sea cometido en nuestra tierra en Andalucía, o en cualquier parte de España y que se condene igualmente a los que se aprovechen de nuestras instituciones para delinquir, sean del partido político que sea.

Casos de corrupción como los de Bárcenas, o el de Gürtel en el que se ha condenado al propio Partido Popular por financiación ilegal, son hoy a todas luces inadmisibles para la ciudadanía.

En nuestra ciudad, condenamos todos los casos de corrupción sean de donde sean y vengan de donde vengan”.

Segundo. - Incluir un nuevo punto que quedaría de la siguiente forma; Punto 2. - Mostrar igualmente la repulsa de la Corporación Municipal por todos los casos de corrupción cometidos en nuestro país, y cometidos por cualquier partido que gobierne en nuestras instituciones públicas; condenamos públicamente y exigimos que se devuelva el dinero público de los casos Gürtel, Bárcenas, Púnica, Rato, Palma Arena, Brugal, Lezo... y tantos otros».

VISTA la enmienda de adición formulada por el Grupo Izquierda Unida, no aceptada por el proponente, del tenor siguiente:

«Del mismo modo, instar al Gobierno Andaluz que muestre públicamente su repulsa por los hechos sucedidos en los casos que a continuación se relacionan en los que se ha visto involucrado el PP y militantes de este partido, condenando esta forma de actuar desde las instituciones: Caso Alhama de Granada, caso Amat, caso Canillas Albaida, caso contratos de Marbella, caso Emuceca, caso Emusvil, caso Góngora, caso Guerra 21, caso Gürtel/ Ayto Jerez, caso Alsa, caso Horas Extras, caso Iznatoraf, caso La Fabriquilla, caso Maldonado, caso Marchelo, caso Matinsreg, caso Mijas, caso Nazari, caso Olula del Río, caso Otura, caso PP Mojácar, caso Sebastian Ruiz, caso Serrallo, caso Subastas, caso TG7, caso Troya, caso uniformes, caso Villas del Arenal».

VISTA la enmienda de adición formulada por el Grupo Podemos, no aceptada por el proponente, del tenor siguiente:

«2º Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que muestre públicamente su repulsa y condena por los hechos sucedidos en los casos de corrupción del PP en Andalucía: Caso Alhama de Granada, caso Amat, caso Canillas Albaida, caso Contratos Marbella, caso Emuceca, caso Góngora, caso Guerra 21, caso Gürtel/Ayto Jerez, caso Halsa, caso horas extras, caso Iznatoraf, caso La Fabriquilla, caso Maldonado, caso Marchelo, caso Matinsreg, caso Mijas, caso Nazari, caso Olula del Río, caso Otura, caso PP Mojácar, caso Sebastián Ruíz, caso Serrallo, caso subastas, caso TG7, caso Troya, caso uniformes, caso Vicar, caso Villas del Arenal.

Y a poner todos los recursos humanos, materiales y legales necesarios para recuperar el dinero robado de las arcas públicas en estos casi 30 casos de corrupción».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Socialista, Ciudadanos, Popular y Vox; y SIETE (7) VOTOS EN CONTRA; de los miembros de los grupos Izquierda Unida y Podemos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Instar y respaldar al Gobierno de la Junta de Andalucía para mostrar públicamente su repulsa por los hechos sucedidos en el caso de los ERE y la condena a esta forma de actuar desde las instituciones, así como solicitar al gobierno de la Junta de Andalucía para que, dentro de las posibilidades legales, intente recuperar el máximo de los 680 millones de euros defraudados a los andaluces para destinarlo a las inversiones y servicios públicos.

SEGUNDO: Mostrar igualmente la repulsa de la Corporación Municipal por todos los casos de corrupción cometidos en nuestro país, y cometidos por cualquier partido que gobierne en nuestras instituciones públicas; condenamos públicamente y exigimos que se devuelva el dinero público de los casos Gürtel, Bárcenas, Púnica, Rato, Palma Arena, Brugal, Lezo... y tantos otros.

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

20-02-2020 12:46:37

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Página: 18 / 21





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

ASUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO VOX RELATIVA A LA CREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE UN MONUMENTO, CALLE O PLAZA DEDICADO A LA UNIDAD NACIONAL (ALCMOC-22/2020).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 21 de enero pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Municipal VOX relativa a la creación en el municipio de un monumento, calle o plaza dedicado a la unidad nacional (ALCMOC-22/2020), del tenor siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: En el año 2007 se publicó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como “Ley de memoria histórica”, cuya finalidad era dar un relato oficial de la contienda y proscibir cualquier otra visión de la historia, provocando la división entre los españoles.

Desde que la citada ley entró en vigor, los actos fundados en la misma sólo han servido para provocar crispación entre los españoles, distinguir ciudadanos de primera y de segunda, promover la censura y limitar la libertad de expresión.

Los Parlamentos y Ayuntamientos no tienen por función hacer relatos históricos y reescribir la historia, suplantando la labor profesional de los historiadores; sino controlar la acción del Gobierno y dictar leyes que regulan la vida social para el Bien Común.

Por todas estas razones venimos a denunciar que crear una verdad oficial, nos lleva a un poder totalitario en que la disidencia no es un derecho sino causa de persecución política, personal o profesional. Un Poder que atenta frontalmente contra los derechos inalienables que la Constitución nos otorga. Vulnerando la igualdad de los españoles reconocida en el artículo 14 de la Constitución, artículo que hace de llave para los derechos fundamentales y libertades públicas. Y atentando contra la libertad de ideológica.

Desde el Grupo VOX Sanlúcar abogamos por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la libertad y a la historia de España, pues la auténtica memoria histórica sirve para advertirnos y evitar que caigamos en viejos errores. Es hora de cerrar heridas a través de la siguiente moción.

Por todo ello, el Grupo VOX del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda somete al Pleno la siguiente propuesta:

El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes modificaciones:

- 1.º La creación en el municipio/pueblo de un Monumento, calle o plaza dedicados a la Reconciliación Nacional.
- 2.º La creación de algún monumento, plaza o calle a la Hispanidad o a la Historia de España o incluso a España (en el caso de que no haya)”.

Previa aprobación de la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y la abstención de los dos representantes del grupo de Izquierda Unida, por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Vox; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO: El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes modificaciones:

- 1.º La creación en el municipio/pueblo de un monumento, calle o plaza dedicados a la reconciliación nacional.
- 2.º La creación de algún monumento, plaza o calle a la hispanidad o a la historia de España o incluso a España (en el caso de que no haya)».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: UN (1) VOTO A FAVOR, del integrante del Grupo Vox; SIETE (7) VOTOS EN CONTRA, de los miembros de los grupos Izquierda Unida y Podemos; y DIECISÉIS (16) ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos Socialista, Ciudadanos y Popular.

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

20-02-2020 12:46:37

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Página: 19 / 21





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: RECHAZAR la propuesta de referencia.

ASUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL GRUPO PODEMOS PARA MOSTRAR EL RECHAZO DE LA CIUDAD A LA CENSURA EDUCATIVA QUE SUPONE EL PIN PARENTAL.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 21 de enero pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Podemos para mostrar el rechazo de la ciudad a la censura educativa que supone el pin parental, del tenor siguiente:

“Moción para mostrar el rechazo de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda a la censura educativa que supone el PIN parental.

David Rodríguez Alhambra, como portavoz y concejal del Grupo Municipal “Podemos Sanlúcar” atendiendo a las facultades otorgadas por el R.O.F.R.J.E.L. vigente, presenta en el Pleno la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Como venimos denunciando desde hace meses, el Gobierno de la Junta de Andalucía, en la línea continuista del gobierno anterior, actúa en detrimento de la Educación Pública desde el primer día que entró en el mismo. Hemos denunciado la falta de Monitores de Educación especial, el cierre de líneas... y ahora una nueva polémica de la mano de sus socios de gobierno de la ultraderecha, la aplicación de la censura educativa a través del llamado PIN parental.

Esta medida se traduce en una solicitud escrita que va a dirigida a los directores de los centros educativos en la que los padres piden que les informen previamente, a través de una autorización expresa, sobre cualquier materia, charla, taller o actividad que afecte a cuestiones sobre la identidad de género, el feminismo o la diversidad LGTBI, de tal forma que los progenitores puedan dar su consentimiento para que su hijo asista o no. Vox utiliza esto para, desde su machismo y su homofobia, evitar que los menores reciban educación en valores como igualdad y diversidad sexual.

En Andalucía, El Partido Popular y Ciudadanos acuerdan con VOX, tanto en el acuerdo de investidura como en el acuerdo de presupuestos, la implantación de esta modalidad de censura en las Centros Educativos de Andalucía. La aplicación de este acuerdo supone impedir que el profesorado realice actividades en valores y transversales.

La aprobación de unos presupuestos no puede estar sustentada en un texto que contradice la normativa estatal y autonómica sobre la dignidad de las personas y la educación. El derecho de las familias a elegir la educación de sus hijas e hijos, no ha de suponer en ningún caso negar el derecho de los menores a recibir una educación integral. Una educación donde todo el alumnado tenga la misma accesibilidad a charlas de educación sexual, a actividades contra la violencia machista o una salida para conocer más de cerca la memoria histórica de su ciudad.

Es por todo ello, que el Grupo Municipal Podemos Sanlúcar insta al pleno que se posicione a favor de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Mostrar nuestro rechazo unánime a la aplicación de esta medida, declarando a la ciudad de Sanlúcar de Barrameda “Ciudad libre del pin parental” y exigir que se den por extinguidos estos acuerdos entre PP, Ciudadanos y Vox.

SEGUNDO: El compromiso de la ciudad de Sanlúcar en respeto al derecho del alumnado a realizar actividades transversales sobre igualdad, diversidad sexual y memoria histórica.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía”.

Previa aprobación de la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y la abstención de los dos representantes del grupo de Izquierda Unida, por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR del representante del Grupo Podemos Sanlúcar; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO: Que el Pleno se posicione a favor de los siguientes ACUERDOS:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 28 de enero de 2020

PRIMERO: Mostrar nuestro rechazo unánime a la aplicación de esta medida, declarando a la ciudad de Sanlúcar de Barrameda "Ciudad libre del pin parental" y exigir que se den por extinguidos estos acuerdos entre PP, Ciudadanos y Vox.

SEGUNDO: El compromiso de la ciudad de Sanlúcar en respeto al derecho del alumnado a realizar actividades transversales sobre igualdad, diversidad sexual y memoria histórica.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE (15) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida y Podemos; UN (1) VOTO EN CONTRA, del integrante del grupo Vox; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los miembros de los Grupos Ciudadanos y Popular.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: El Pleno se posiciona a favor de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Mostrar nuestro rechazo unánime a la aplicación de esta medida, declarando a la ciudad de Sanlúcar de Barrameda "Ciudad libre del pin parental" y exigir que se den por extinguidos estos acuerdos entre PP, Ciudadanos y Vox.

SEGUNDO: El compromiso de la ciudad de Sanlúcar en respeto al derecho del alumnado a realizar actividades transversales sobre igualdad, diversidad sexual y memoria histórica.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y diecisiete minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

20-02-2020 12:46:37

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Página: 21 / 21

